Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa´i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Emboscada 20 de Agosto de1 2021
Nota de contestación N° 1

Abg. Pablo Seitz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, con relación a la Nota DNC N° 14.931 /2021, en referencia a la Licitación por via excepción a PROVISIÓN DE ALMUERZO y CENA ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO con ID N° 394.629 la cual establece observaciones y recomendaciones.

En atención a la mencionada nota, la UOC de la Municipalidad de Emboscada realiza las siguientes aclaraciones:

1. Reiteramos, solicitamos remitir los antecedentes que acompañen y sustenten el Dictamen. Consideración Normativa Resolución DNCP N°1697/20, art. 7°, inc. g

- En relación a este punto se adjunta la resolución de la junta municipal y el programa de gastos con la ampliación y modificación correspondiente para la ejecución alcanzado un monto total ampliado Gs. 537.758.126. Guaraníes quinientos treinta y siete millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento veinte seis.

- **En el dictamen se hace mención del MEC ya el mismo se rige por la** Ley N° 4758 / crea el fondo nacional de inversión pública y desarrollo (FONACIDE) y el fondo para la excelencia de la educación y la investigación en su artículo 4 *el 30% (treinta por ciento) del total percibido en este concepto, al financiamiento de proyectos de almuerzo escolar, beneficiando a niños y niñas de Educación Inicial y Educación Escolar Básica del 1° y 2° ciclos de instituciones educativas del sector oficial, ubicados en contextos vulnerables.*

  En vista que el municipio no contaba con el saldo presupuestario a efectos de abarcar la totalidad de los ciclos exigidos por la Ley de Fonacide se realizó la ampliación correspondiente mencionada en primer punto de la presente nota
- Se adjunta la planilla de micro planificación con la cantidad de alumnos que abarcan el 1ª y 1ª ciclos la misma forma parte de la autorización del MEC.

Si bien la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, es responsable de los procesos licitatorios. La Municipalidad de Emboscada se pone a disposición a las sugerencias observaciones y recomendaciones emitidas por la DNCP.

Sin otro particular e despido de usted, muy Atentamente

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Sra. Rufina Agustina Britez
Encargada de UOC

Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN J.M. Nº 111/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2021, QUE AFECTAN A LOS RECURSOS ROYALTIES (PLAN FINANCIERO), FONACIDE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y DE CAPITAL (PLAN FINANCIERO Y SALDO INICIAL DE CAJA), CUYO MONTO ASCIENDE A GS. 2.196.595.017 (GUARANÍES DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECISIETE)". ----------

Visto: El mensaje I. M.Nº 91/2021 de la Intendencia Municipal con mesa de entrada J.M.Nº 044/2021, sobre lo expuesto en dicha nota: **"...con el objeto de remitir las Ampliaciones Presupuestarias correspondientes al Primer Cuatrimestre del 2021, para su estudio y consideración.** ----------

Considerando: En virtud a la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, en sus artículos 20, 36, 188 y 191 que expresan lo siguiente:

Art. 20.- Gobierno Municipal.

El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal.----------

La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. (...)----------

Art. 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones.

g) sancionar anualmente la Ordenanza de Presupuesto de la Municipalidad, y controlar su ejecución; ----------

Art. 51.- Deberes y Atribuciones del intendente.

c) remitir a la Junta Municipal proyectos de Ordenanzas. ----------

Art. 188.- Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad.

Las modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación. (...) ----------

Art. 191.- Cierre y Liquidación Presupuestaria.

(...) c) los saldos en cuentas generales y administrativas de la Municipalidad, una vez deducidas las sumas que se destinarán al pago de la deuda flotante, se convertirán en ingresos del siguiente ejercicio fiscal, en la misma cuenta de origen y en libre disponibilidad. (...). ----------

Por lo tanto la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, luego de un estudio minucioso y pormenorizado realizado a la solicitud, copia en mano de las composiciones del saldo final de los recursos de ROYALTIES y de FONACIDE al 31 de diciembre de 2020, que migrarán a la ampliación del Presupuesto 2021, en su saldo inicial; incrementándose en Gs. 2.196.595.017 (Guaraníes Dos mil ciento noventa y seis millones quinientos noventa y cinco mil diecisiete) y teniendo a la vista los extractos bancarios al 31 de diciembre de 2020 y las conciliaciones bancarias que acreditan la veracidad de lo expuesto y solicitado. ----------

Por lo expuesto más arriba: la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, Recomienda al Pleno de la Junta, la aprobación de la Ampliación Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2021. Y puesto a consideración de la Plenaria ha sido aprobado. ----------

Por tanto: **LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD REUNIDA EN CONCEJO POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES:** ----------

RESUELVE

Art. 1.- **APROBAR LAS AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2021, QUE AFECTAN A LOS RECURSOS ROYALTIES (PLAN FINANCIERO), FONACIDE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y DE CAPITAL (PLAN FINANCIERO Y SALDO INICIAL DE CAJA), CUYO MONTO ASCIENDE A GS. 2.196.595.017 (GUARANÍES DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECISIETE).** ----------

Art. 2.- **COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL.** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ----------

---------- ----------

Abg. María Selva García Núñez
Secretaria Junta Municipal

Cjal. Hugo Ramón Galeano
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución de la Junta Municipal, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. ----------

---------- ----------

Prof. Francisco Javier Cuevas Ortiz
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA
"Pueblo de los pardos libres – Capital de la Piedra"
Colón y Pa'i Prieto - Teléfono: 0529 20025
Email: muniemboscada@hotmail.com

Objeto	FF	O.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación	Presupuesto Actual	Descripción
144	30	11	Jornales	224 900.000	138.240.000	363.140.000	Distribución del 20%, para pagos Remuneraciones a jornaleros afectados a trabajos de aseo urbano
145	30	11	Honorarios Profesionales	155.700.000	18.000.000	173.700.000	Distribución del 20%, para pagos Remuneraciones a Fiscalizador Obras y Proyectos.
240	30	11	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	0	20.000.000	20.000.000	Distribución del 20%, para pagos reparaciones menores de infraestructuras edilicias y maquinas.
340	30	11	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	0	20.000.000	20.000.000	Distribución del 20%, para compras de insumos de oficina y maquinas.
360	30	11	Combustibles y Lubricantes	51.400.000	73.083.799	124.483.799	Distribución del 20%, para compras de combustibles para maquinas viales.
834	30	11	Otras Transferencias Corrientes	0	100 000.000	100.000.000	Distribución del 20%, para transferencias al Centro de Salud Local para compra de Insumos y Centro de Rehabilitación
510	30	11	Adquisición de Inmuebles	100.000.000	100.000.000	200.000.000	Distribución del 80%, para compra de predio para espacios públicos.
520	30	11	Construcciones	946.000.000	78.653.372	1.024.653.372	Distribución del 80%, destinados para obras viales, infraestructura edilicias, etc.
			Totales	1.478.000.000	547.977.171	2.025.977.171	

PROGRAMAS DE GASTOS: 2021

TIPO DE PRESUPUESTO 3- Programas de Inversión

Programa 3- ley 4758/2012 FONACIDE

Objetivo Consolidación de Presupuestos de Sub Programas

Anexo H

Grupo	Sub-Grup	Objeto	FF	O.F.	Descripción	Presupuesto 2021 Inicial	Ampliación	Presupuesto 2021 Actual
					TOTAL DE GASTOS	991.000.000	1.648.617.846	2.639.617.846
					GASTOS CORRIENTES	297.300.000	240.458.126	537.758.126
800					TRANSFERENCIAS	297.300.000	240.458.126	537.758.126
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	297.300.000	240.458.126	537.758.126
		840	30	003	Transferencia para Complemento Nutricional en Escuelas Publicas	297.300.000	240.458.126	537.758.126
					GASTOS DE CAPITAL	693.700.000	1.408.159.720	2.101.859.720
500					INVERSION FISICA	693.700.000	1.408.159.720	2.101.859.720
	520				Construcciones	593.700.000	1.208.159.720	1.801.859.720
		520	30	003	Construcciones	593.700.000	1.208.159.720	1.801.859.720
	540				Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	100.000.000	200.000.000	300.000.000
		540	30	003	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	100.000.000	200.000.000	300.000.000

Objeto	FF	O.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación	Presupuesto Actual	Descripción
848	30	3	Transferencia para Complemento Nutricional en Escuelas Publicas	297.000.000	240.458.126	537.758.126	Corresponde al saldo inicial de Caja y ajuste financiero para Productos Alimenticios
520	30	3	Construcciones	693.000.000	1.208.159.720	1.801.859.720	Corresponde al saldo inicial de Caja y ajuste financiero para Obras en Instituciones Educativas
540	30	3	Equipos de Oficina y Computación	100.000.000	200.000.000	300.000.000	Corresponde al saldo inicial de caja y ajustes financieros para compras de Computadoras e Inmobiliarios a Instituciones Educativas
			Totales	991.000.000	1.648.617.846	2.639.617.846	

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA * Dpto. de Hacienda *

Paola Encina
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA * Intendencia Municipal *

Silvio A. Peña Saldiva
Intendente Municipal

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

3. Identificación de las instituciones educativas seleccionadas

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Estudiantes Beneficiarios														Fuente de Financiación
					E.I(Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1° y 2° Ciclo		E.E.B. 3° Ciclo		Educación Media				Educación Inclusiva		Educación Permanente		
											Bach. Científico		Bach. Técnico-Profesional						
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	306002	2445	Escuela Básica N° 165 Don Andrés Ferreira Guerrero	Barrio Rafael de la Moneda	139	136	350	296											30 – 03 Fonacide
2	306011	2454	Escuela Básica N° 14961 Luz Isabel Abente de Barrail	Barrio Kanduy	12	8	34	22											30 – 03 Fonacide
3	306012	2456	Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 3	Barrio Nazareth	18	18													30 – 03 Fonacide
4	306006	2449	Escuela Básica N° 5101 San Francisco Solano	Compañía Isla Jobai	2	1	3	4											30 – 03 Fonacide
5	306050	17235	Escuela Básica N° 8162 Don Jacinto Raúl Peña Silva	Compañía 6 de Enero	42	44	73	85											30 – 03 Fonacide
				Sub total	213	207	37	26											
				Total general	213	207	37	26	1287										

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA
Silvio Peña Saldivar
Intendente Municipal

Lic. Johana Lezcano
Nutricionista
Reg. Prof. N° 3.531

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la soc